



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Lope Mauricio Espinosa Jaramillo
contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500420210026401, y RADICADO
INTERNO 70.784.*

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintidós
(2022)”*

RESUELVE:

*1. Modificar los numerales segundo y cuarto de la sentencia de
primera instancia, en el sentido de otorgar a Protección el término de
ocho días para que cumpla lo allí ordenado y confirmar, en todo lo
demás, la sentencia apelada y consultada.*

*2. Condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones y
Protección.*

3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ
y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy
veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la
mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de septiembre
del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA